



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE ENCARGO A MEDIOS PROPIOS, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DEL SERVICIO DE “INTERCOMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES CON EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL CONTINUO DE EMISIONES”.

La Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de Función Pública, el expediente de encargo a medios propios “Intercomparación de los sistemas de evaluación de las instalaciones industriales con el sistema integrado de control continuo de emisiones”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente de encargo referido, la cual señala que SINQLAIR es un proyecto de innovación tecnológica que se considera necesario continuar con su implantación y desarrollo para poder poner a disposición del sector empresarial un sistema de modelización de la calidad del aire. Dentro del mismo está el Sistema Integrado de Control Continuo de Emisiones (SICCE), una herramienta que permite el control de manera inmediata de algunos de los focos de determinadas instalaciones industriales de la Región.





Debido a que los datos de SICCE tiene cada una de ellas un sistema de evaluaciones de dichos datos, el objetivo a desarrollar en este encargo es intercomparar los sistema de valuación de las diferentes instalaciones industriales con el sistema de evaluación integrado en SICCE, con la finalidad de verificar que los métodos de evaluación son coincidentes y así de esta manera las propias instalaciones industriales puedan también adelantarse a la adopción de medidas con la finalidad de evitar o reducir episodios de contaminación.

Señala la memoria que la especial dificultad técnica y metodológica para desarrollar las tareas del encargo no permite ser desarrollada por personal propio órgano contratante. El motivo del encargo a TRAGSATEC es que SINQLAIR se ha venido desarrollando desde sus inicios por la misma, y dichos desarrollos suponen en su mayoría la base sobre la que se pretende realizar los trabajos del presente encargo, por lo que poseen la experiencia y el conocimiento en estas materias, así como las herramientas de gestión, que convierten a TRAGSATEC en la opción más eficaz y conveniente.

La duración del encargo será de catorce meses, y el presupuesto total de 87.560,22 euros.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución de la encomienda se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de encargo a medios propios de “Intercomparación de los sistemas de evaluación de las instalaciones industriales con el sistema integrado de control continuo de emisiones”, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

VºBº

LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

22/11/2019 15:18:39

22/11/2019 09:57:52 | VARGAS SANCHEZ, DOLORES

22/11/2019 09:23:00 | TEBAR MARTINEZ, MARIANO

25/11/2019 09:25:58 | LLOR SANCHEZ, GLORIA

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ac509c1-df5d-5ed7-d340-0050569534e7





Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

CONFORME
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

22/11/2019 15:18:39

21/11/2019 09:57:52 | VARGAS SANCHEZ, DOLORES

21/11/2019 09:23:00 | FEBAR MARTINEZ, MARIANO

25/11/2019 09:25:58 | ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ac509c1-df5d-5ed7-d340-0050509634e7

